



AMBIENTAL

GRI 304: 103-1, 103-2, 103-3, 304-1, 304-2, 304-3, 304-4, 306-3, 307: 103-1, 103-2, 103-3, 307-1



Durante el desarrollo de todas nuestras actividades de negocio, desde la prospección, diseño y construcción de nuevas unidades, hasta su operación, observamos el estricto cumplimiento con las obligaciones regulatorias aplicables

El área de Cumplimiento Ambiental es la responsable de implementar los controles para cubrir las obligaciones relativas al impacto ambiental, generación de residuos no peligrosos y peligrosos, calidad de agua residual y emisiones a la atmósfera.

En cuanto a la construcción de unidades nuevas, contamos con el programa de Impacto Ambiental, a fin de establecer los controles para prevenir y mitigar impactos ambientales en los sitios donde desarrollamos nuevas tiendas y clubes, a través de procedimientos específicos de auditorías ambientales, elaboración de estudios de impacto ambiental y vegetación existente, obtención de permisos y licencias ambientales, así como cumplimiento de las condicionantes y medidas de mitigación ambiental.



En México en 2021 se construyó un proyecto con especies protegidas: Mi Bodega Tecamachalco, ubicada en el estado de Puebla (superficie impactada: 5,156.09 m²)



En Centroamérica, ninguna de las tiendas o clubes abiertos en 2021, en donde se realizaron los análisis, reportaron impactos en la biodiversidad ni se encontraron dentro o cerca de áreas protegidas. Tampoco se encontraron cerca de áreas de alto valor en términos de biodiversidad biológica.